



R.N.V.J.  
Proceso : Ejecutivo Mínima Cuantía  
Radicado : 6800140030032018-00108-00-00  
Al despacho para resolver.  
Bucaramanga, 17 de marzo de 2020-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ  
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil diecinueve (2020).-

Como quiera que el Curador ad-litem designado para la defensa de los intereses de los demandados, no ha concurrido al despacho para la aceptación del cargo para el que le fue designado, ni ha dado cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 24 de Julio de 2019, a pesar de haberle notificado el nombramiento por tanto se hace necesario REQUERIR a la Dra. MARGARITA MARIA APARICIO GONZALEZ, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 24 de Julio de 2019 y manifieste la razón por la cual no ha concurrido a notificarse o en su defecto informe los impedimentos para hacerlo.

Es de advertirle que la designación efectuada es de forzosa aceptación y que solo podrá eximirse de ella con la demostración de la circunstancia descrita en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del P., así mismo, que no hay lugar a remuneración alguna por su gestión conforme a la citada norma. Líbrese la comunicación respectiva con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. ___ hoy</p> <p>_____</p> <p>KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ Secretaria</p>
--

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
PALACIO DE JUSTICIA - TELEFAX 633 94 51  
Email: juzgado3cmpalbga@gmail.com

69

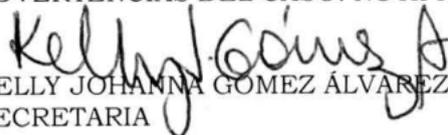
TELEGRAMA NO. 23  
DOCTOR

DRA. MARGARITA MARIA APARICIO GONZALEZ	DIRECCIÓN: CALLE 35 NUMERO 19-41 OFICINA 709 EDIFICIO LA TRIADA DE BUCARAMANGA TELÉFONO: 6333833- 6708211 EMAIL: margarita.aparicio@olaabogados.com
--	--

CIUDAD

REF: 680014003003-2018-00108-00

COMO QUIERA QUE EL CURADOR AD-LITEM DESIGNADO PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS DEMANDADOS, NO HA CONCURRIDO AL DESPACHO PARA LA ACEPTACIÓN DEL CARGO PARA EL QUE LE FUE DESIGNADO, NI HA DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA 24 DE JULIO DE 2019, A PESAR DE HABERLE NOTIFICADO EL NOMBRAMIENTO POR TANTO SE HACE NECESARIO REQUERIR A LA DRA. MARGARITA MARIA APARICIO GONZALEZ, PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE FECHA 24 DE JULIO DE 2019 Y MANIFIESTE LA RAZÓN POR LA CUAL NO HA CONCURRIDO A NOTIFICARSE O EN SU DEFECTO INFORME LOS IMPEDIMENTOS PARA HACERLO. ES DE ADVERTIRLE QUE LA DESIGNACIÓN EFECTUADA ES DE FORZOSA ACEPTACIÓN Y QUE SOLO PODRÁ EXIMIRSE DE ELLA CON LA DEMOSTRACIÓN DE LA CIRCUNSTANCIA DESCRITA EN EL NUMERAL 7 DEL ARTÍCULO 48 DEL C.G. DEL P., ASÍ MISMO, QUE NO HAY LUGAR A REMUNERACIÓN ALGUNA POR SU GESTIÓN CONFORME A LA CITADA NORMA. LÍBRESE LA COMUNICACIÓN RESPECTIVA CON LAS ADVERTENCIAS DEL CASO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR JUEZ (FDO.).

  
KELLY JOHANNA GOMEZ ÁLVAREZ  
SECRETARIA